

DECRETO 1742 DE 1997

(julio 7)

por el cual se termina una comisión permanente en la Administración Pública

a un oficial del Ejército Nacional y se dispone otra.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110 del Decreto 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 literal a) numeral 6 del Decreto 1211 de 1990, término la comisión permanente en la Administración Pública, Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, al Coronel ARM. Gustavo Rincón Rivera 6874341, con novedad fiscal 14 de julio de 1997, dispuesta según Decreto número 2843 de 1994.

Artículo 2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 literal a numeral 6 del Decreto 1211 de 1990, destínase en comisión en la Administración Pública, Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, al Coronel ING. Gustavo Alvaro Porras Amaya 7002362, como Director General de esa entidad, con novedad fiscal 15 de julio de 1997.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.